

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	RESPUESTA OBSERVACIONES	Código:
		Versión:01
		Página 1 de 2

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Concurso de Méritos No. 001 de 2018

OBJETO: "Realizar la interventoría y seguimiento a los procesos de cooperación entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y municipios del Departamento de Antioquia ganadores de la Convocatoria de Concertación Departamental 2018".

ASUNTO: Respuesta a observaciones de los proponentes.

De acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término establecido:

OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	Judith Proyectos <proyectos.judith@gmail.com>
<p><i>Observaciones 1: Se solicita ampliar el perfil del profesional a las áreas de las ciencias administrativas teniendo en cuenta que el Objeto es Realizar la interventoría y seguimiento a los procesos de cooperación entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y municipios del Departamento de Antioquia ganadores de la Convocatoria de Concertación Departamental 2018.</i></p> <p><i>Según pliegos estos son los perfiles requeridos</i></p> <p><i>b. Perfil Requerido del profesional: El proponente persona natural debe acreditar ser profesional en sociología, trabajo social, antropología, derecho, quien deberá contar con una experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses, en procesos relacionados con el sector cultural. Si se trata de persona jurídica o formas asociativas debe acreditar un (1) profesional en sociología, trabajo social, antropología, derecho, quien deberá contar con una experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses, en procesos relacionados con el sector cultural.</i></p> <p><i>Observación 2: En el caso que el proponente cumpla con los requisitos puede aplicar también como profesional.</i></p> <p><i>Observación 3: El profesional debe acreditar la experiencia solo en contratos culturales, teniendo en cuenta que ha realizado trabajos de interventorías que abarcan el tema ambiental, social y por ende cultural.</i></p>	<p>Respuesta observación No. 1.</p> <p>Respecto a la observación número 1, la entidad considera que los perfiles definidos son afines con las actividades que se requieren para la consultoría, incluso porque son profesiones que corresponden a una misma área, esto es las ciencias sociales y humanas, situación por la cual las mantendrá sin modificación alguna toda vez que el perfil se define atendiendo a la integralidad del proceso contractual.</p> <p>Respuesta observación No. 2.</p> <p>Respecto a esta observación se tiene que el proponente persona natural o jurídica o en sus formas asociativas, debe acreditar los requisitos jurídicos y los técnicos, por tanto se recomienda remitirse al literal b) del numeral 2.1.2 requisitos técnicos del pliego de condiciones, en el cual se encuentra el perfil que se debe cumplir y como acreditarlo dependiente el tipo de persona que presente la propuesta, esto es, persona natural o persona jurídica, en concordancia con la capacidad jurídica que debe acreditar el proponente según los requisitos del numeral 2.1.1 del pliego de condiciones.</p> <p>Respuesta observación No. 3.</p> <p>Respecto a la experiencia que debe acreditar el proponente se debe tener en cuenta que se solicita una experiencia general habilitante y que se verificar según lo señalado en el literal a) del numeral 2.1.2 Requisitos técnicos, de acuerdo al código allí señalado con base en la información que aparezca en el registro Único de Proponentes, la otra experiencia que se evalúa es la específica de acuerdo al numeral 2.3 Criterios de Selección y que debe ser diferente a la que se acredite como habilitante. Las condiciones para acreditar cada tipo de experiencia se encuentran en tales numerales por lo que se sugiere remitirse a ellos con la información completa.</p>

Medellín, julio 17 de 2018